

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL TAMBO- CAUCA

SUSTANCIACION CIVIL N.º 0159

E Tambo, Cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUXILIASE Y DEVUELVA SE

En consecuencia, dese cumplimiento al Despacho comisorio N.º 013, procedente del JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, dentro del proceso por LESION ENORME, promovido por el señor JAIME TIBERIO CASA ZUÑIGA, en contra de La FUNDACION PROAVES DE COLOMBIA, radicado al No. 190013103006-2007-00144-00. Señálese fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega del Inmueble “El Asomadero”, ubicado en la vereda Munchique, Corregimiento de Chapa, Municipio de El Tambo, Cauca, comunicándole a las partes la diligencia, a la interesada para que preste la colaboración necesaria para el transporte desde la población de El Tambo al inmueble objeto de la entrega al igual que al Agente del Ministerio Público del municipio para que acompañe la diligencia.

DISPONE:

PRIMERO- SEÑALAR el día veintidós (22) de febrero de 2024, a las (09:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de entrega del bien inmueble denominado “El Asomadero”, ubicado en la vereda Munchique, Corregimiento de Chapa, Municipio de El Tambo, Cauca, distinguido con la Matricula Inmobiliaria 120-1821 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, al señor JAIME TIBERIO CASA ZUÑIGA.

SEGUNDO. - OFICIESE al señor Personero Municipal de la localidad para que asista a la presente diligencia y a las partes. Comuníquese mediante oficio.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ANA CECILIA VARGAS CHILITO